

**Informes Diferenciales**  
**DECLARACIÓN DE COMENTARIOS**  
Enero 2024

## Propósito de la declaración de comentarios

El IPSASB añadió el Informe Diferencial a su programa de trabajo en marzo de 2022, basándose en las respuestas de los constituyentes a la [Consulta sobre el programa de trabajo de mitad de período de 2021](#). El objetivo del proyecto era explorar el desarrollo potencial de un modelo internacional de presentación de informes diferenciales. La primera etapa de cualquier proyecto importante de establecimiento de normas es realizar actividades de investigación y determinación del alcance.

El propósito de esta Declaración de retroalimentación es proporcionar una descripción general del inicio del proyecto, los resultados clave de las actividades de investigación y alcance, y las deliberaciones que llevaron a la decisión del IPSASB de apoyar el desarrollo de material de apoyo práctico en lugar de un modelo de presentación de informes diferencial internacional.

*Este documento ha sido preparado por el personal del IPSASB. Es un documento no autorizado emitido únicamente con fines informativos.*

## Una breve historia

La literatura IPSAS incluye un conjunto único de estándares basados en valores devengados para todas las entidades del sector público.<sup>1</sup>

Las entidades del sector público varían sustancialmente en tamaño, complejidad y capacidad y, por lo tanto, pueden enfrentar desafíos con la adopción e implementación del conjunto de estándares IPSAS de acumulación. Estos desafíos de adopción e implementación generaron interés en explorar si es posible una solución internacional, como un modelo de presentación de informes diferenciales internacionales, para que las entidades puedan obtener los beneficios de la contabilidad en valores devengados sin aplicar las IPSAS completas.

El IPSASB inicialmente consultó sobre la adición de un proyecto de presentación de informes diferenciales durante las consultas estratégicas entre 2012 y 2018, pero recibió un apoyo limitado de sus constituyentes. El IPSASB recibió un mayor apoyo de sus constituyentes en respuesta a su Consulta sobre el programa de trabajo de mitad de período de 2021. Sin embargo, algunos mandantes aún compartían preocupaciones sobre si una solución normativa internacional era alcanzable y factible. El IPSASB decidió en marzo de 2022 realizar un trabajo de investigación y determinación del alcance para explorar la presentación de informes diferenciales y determinar la naturaleza y el alcance de un proyecto futuro.

---

<sup>2</sup> La literatura IPSASB también incluye una IPSAS para *Información financiera sobre la base contable de efectivo* (NICSP de base en efectivo), que consta de dos partes: la Parte I es obligatoria y la Parte II se recomienda, pero no es obligatoria. Las IPSAS de base de efectivo desempeñan un papel importante en la mejora de la calidad de la información financiera de las entidades sobre la base de contabilidad de efectivo y apoyan a las entidades en su transición a las IPSAS de base devengada. El IPSASB alienta a los gobiernos a avanzar hacia la base contable en valores devengados.

## Comprender la necesidad pública

### REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ALCANCE

El IPSASB llevó a cabo actividades de investigación y determinación del alcance a través de un proceso abierto e inclusivo para comprender mejor las cuestiones, que incluyeron:

- a) Revisión de los modelos de informes diferenciales existentes, para comprender los diferentes regímenes en diversas jurisdicciones del sector público y en el sector privado internacional, así como en trabajos de investigación académicos relevantes;
- b) Consideración adicional de los comentarios de los electores a la Consulta del Programa de Trabajo de Mitad del Período de 2021 recibida en cartas formales de comentarios públicos y de asistentes a mesas redondas regionales de más de 75 países;
- c) Análisis de los insumos proporcionados de representantes del sector público internacional de aproximadamente 40 países con diversas perspectivas (de diferentes antecedentes funcionales, incluidos preparadores, auditores, académicos, parlamentarios, emisores de normas y otros) en eventos de divulgación; y
- d) Obtener asesoramiento del Grupo Asesor Consultivo (CAG) del IPSASB.



Estas actividades ayudaron al IPSASB a comprender mejor la necesidad pública que originalmente despertó el interés en una solución normativa. También exploraron los problemas y desafíos del desarrollo de un modelo de información diferencial internacional, incluida la identificación de las características de las entidades que pueden ser elegibles para aplicar dicho modelo, y qué enfoques de información financiera pueden ser apropiados para brindar alivio a dichas entidades. Esto permitió al IPSASB identificar la mejor solución para abordar la necesidad pública en su papel como emisor de estándares globales para el sector público.

**REFLEXIÓN SOBRE LA RETROALIMENTACIÓN Y LA COMPRENSIÓN DE LA NECESIDAD PÚBLICA**

Se identificaron varias consideraciones clave a través de actividades de investigación y determinación de alcance que no respaldaron el desarrollo de un modelo internacional de presentación de informes diferenciales para el sector público:

<p><b>Es conceptualmente realizable?</b></p>	<p><b>Probablemente no.-</b> Los comentarios resaltaron la importancia de permanecer coherente con el trabajo existente del IPSASB. Los miembros del IPSASB mantuvieron un debate riguroso y consideraron si un modelo internacional de presentación de informes diferenciales en el sector público sería coherente con su Marco Conceptual para la Información Financiera de Propósito General de las Entidades del Sector Público (Marco Conceptual). En última instancia, el IPSASB concluyó que, si bien existe una amplia gama de entidades del sector público a nivel internacional, todas ellas son inherentemente responsables públicamente. Por lo tanto, es probable que un modelo conceptual sólido sea inalcanzable a nivel internacional, ya que las entidades del sector público se usan (o usarán) las IPSAS varían sustancialmente, y un conjunto separado o diferente de requisitos de información financiera aplicados por un grupo selecto de entidades no sería fiel representación de la sustancia de las transacciones del sector público.</p>
<p><b>Es prácticamente factible?</b></p>	<p><b>Probablemente no.-</b> Un modelo internacional de presentación de informes diferenciales debe reflejar las realidades y transacciones del sector público. Si bien todas las entidades del sector público son públicamente responsables, todavía varían sustancialmente dentro y entre jurisdicciones. El IPSASB concluyó que podría ser difícil, técnicamente, determinar una (s) característica (s) para identificar prácticamente qué entidades podrían aplicar información diferencial a nivel internacional. Desde una perspectiva práctica, los emisores de normas nacionales están en mejores condiciones de tomar sus propias determinaciones basadas en las necesidades de su jurisdicción.</p>
<p><b>Lo hace una necesidad de localización público?</b></p>	<p><b>Probablemente no.-</b> El IPSASB concluyó que, en esencia, existe una necesidad pública de apoyo práctico adicional con los desafíos de adopción e implementación. Estos desafíos se ven magnificados por las limitaciones de capacidad y recursos de una entidad, que impiden la capacidad de comprender y aplicar las IPSAS de acumulación. Las entidades del sector público a menudo necesitan materiales de apoyo práctico adicionales para acceder y comprender mejor las IPSAS e identificar las directrices contables aplicables a sus transacciones. Sin embargo, un modelo internacional de presentación de informes diferenciales probablemente no abordaría de manera adecuada o efectiva esta necesidad pública ni mitigaría los desafíos, y en cambio, podría agregar nuevos desafíos. Por lo tanto, se deben considerar soluciones alternativas.</p>

Los miembros del IPSASB reconocieron que el Manual IPSAS es extenso, ya que proporciona una guía integral para todas las posibles transacciones del sector público. A algunas entidades puede resultarles difícil identificar qué guías contables son relevantes y aplicables a las transacciones de su entidad. Teniendo en cuenta esta necesidad pública, el IPSASB acordó unánimemente que se debe proporcionar alguna forma de apoyo para ayudar a las entidades del sector público a acceder y comprender mejor las IPSAS, apoyando así programas más amplios de reforma de la gestión financiera pública. El IPSASB consideró la mejor manera de proceder, en su papel de emisor de normas, para apoyar a las entidades del sector público en la navegación, comprensión y aplicación de las IPSAS.

## Abordar la necesidad pública como emisor de Normas

La transición a las IPSAS rara vez ocurre de forma aislada, sino como parte de un programa más amplio de reforma de la gestión financiera pública, y obtener apoyo para la adopción e implementación es un desafío importante para muchas entidades del sector público. Sin embargo, la función y las capacidades principales del IPSASB son las de establecer estándares, y el IPSASB por sí solo no puede abordar los problemas de adopción e implementación. Como emisor de normas, el IPSASB no puede resolver las limitaciones de recursos y capacidad de las entidades del sector público, pero se esfuerza por crear y mantener guías contables que sean comprensibles, aplicables y apropiadas.

Teniendo en cuenta la necesidad pública y el papel y las capacidades del IPSASB como emisor de normas, la mayoría de los miembros del IPSASB<sup>2</sup> concluyó que apoyarían el desarrollo de material de apoyo práctico para abordar la necesidad pública de manera efectiva y pragmática, evitando al mismo tiempo posibles inconsistencias técnicas y conceptuales con el trabajo existente del IPSASB y posibles desafíos reputacionales.

El IPSASB concluyó que el material de apoyo práctico podría ayudar a las entidades del sector público a acceder, comprender y aplicar mejor las IPSAS de acumulación. Esto mejoraría el acceso a las orientaciones pertinentes contenidas en las IPSAS en valores devengados completos y ayudaría a aliviar la carga de adoptar e implementar las IPSAS, en particular para entidades con limitaciones de recursos y capacidad. El material de apoyo práctico serviría como guía para ayudar a una entidad a considerar sus transacciones en el contexto de la materialidad, identificar los requisitos de las IPSAS relevantes para esas transacciones y obtener una comprensión de alto nivel de los principios contables.

---

2 Tres miembros votaron en contra de un enfoque no normativo porque, en su opinión, puede no proporcionar el alivio esperado, ya que no necesariamente abordaría los desafíos de recursos y capacidad que enfrentan las entidades del sector público al aplicar las IPSAS de acumulación total, ni proporcionaría orientación adicional sobre la aplicación de la materialidad.



## El camino a seguir

El IPSASB planea contratar un socio estratégico, conocedor de las IPSAS y los desafíos de implementación, para desarrollar el material de apoyo práctico. Este enfoque ayudará a las entidades del sector público a navegar, comprender y aplicar mejor las IPSAS. El IPSASB ha adoptado este enfoque para desarrollar otros materiales con socios estratégicos para ayudar a abordar cuestiones de recursos y capacidad en el sector público, como los desarrollados bajo la adopción e implementación de actividades de estándares internacionales de la IFAC, incluyendo [Caminos hacia la acumulación](#), [Materiales para formar al formador](#) y [Herramienta de evaluación de la intervención COVID-19](#). Estos materiales de apoyo práctico han evolucionado y pueden seguir evolucionando con los Estándares IPSASB y la retroalimentación de los constituyentes.

A la luz de su decisión, el IPSASB completó oficialmente sus actividades de investigación y determinación del alcance, y eliminó el proyecto de Informes Diferenciales de su Programa de Trabajo formal, ya que ya no es un proyecto de establecimiento de estándares. El IPSASB encargó al personal del IPSASB contratar una organización social estratégica para ejecutar el material de apoyo práctico previsto y garantizar la calidad y la visión del material de apoyo propuesto.

Para más información sobre esta iniciativa, visite el [Sitio web IPSASB](#) o [póngase en contacto con el personal de IPSASB](#).

## Apéndice A – Información adicional: Análisis y Decisiones

El IPSASB y su Grupo Asesor Consultivo (CAG) discutieron esta iniciativa a lo largo de 2022 y 2023. La siguiente tabla proporciona enlaces directos a los análisis y decisiones del IPSASB, y al asesoramiento del CAG.

Reuniones	Análisis ( <i>Documentos temáticos</i> )	Decisiones o consejos ( <i>Minutos</i> )
IPSASB Septiembre 2022	<a href="#">Documentos IPSASB</a>	<a href="#">Actas IPSASB</a>
IPSASB CAG Diciembre 2022	<a href="#">Documentos CAG</a>	<a href="#">Minutos del CAG</a>
IPSASB Junio 2023	<a href="#">Documentos IPSASB</a>	<a href="#">Actas IPSASB</a>
IPSASB Septiembre 2023	<a href="#">Documentos IPSASB</a>	<a href="#">Actas IPSASB</a>

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los Proyectos de Norma, los Documentos de Consulta, las Directrices de Prácticas Recomendadas y otras publicaciones del IPSASB son publicaciones y derechos de autor de la IFAC.

El IPSASB y la IFAC no aceptan responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

La "Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", las "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", las "Directrices de Prácticas Recomendadas", la "Federación Internacional de Contadores", "IPSASB", "IPSAS", "RPG", "IFAC", el logotipo de IPSASB y el logotipo de IFAC son marcas comerciales de IFAC o marcas comerciales registradas y marcas de servicio de IFAC en los EE.UU. y otros países.

Copyright© Enero, 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Reservados todos los derechos. Se concede permiso para hacer copias de este trabajo para lograr la máxima exposición y retroalimentación siempre que cada copia lleve la siguiente línea de crédito: "Copyright© Enero 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Reservados todos los derechos. Usado con permiso de IFAC. Se concede permiso para hacer copias de este trabajo para lograr la máxima exposición y retroalimentación."

Para derechos de autor, marcas registradas, información y [permisos](#), por favor vaya a [permisos@ifac.org](#) o póngase en contacto [permisos@ifac.org](mailto:permisos@ifac.org).

"Este Differential Reporting – Feedback Statement" de la IPSAS, publicado por la Federación Internacional de Contadores en Enero, 2024 en lengua inglesa, ha sido traducido al Español por Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en Julio, 2024, y se utiliza con el permiso de la IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción ni por las acciones que puedan derivarse de la misma.

Texto en inglés de "Differential Reporting – Feedback Statement" © 2024 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español de Informes Diferenciales DECLARACIÓN DE COMENTARIOS" © 2024 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: Differential Reporting – Feedback Statement.

Póngase en contacto con [Permissions@ifac.org](mailto:Permissions@ifac.org) para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento."

**IPSASB**

**International Public  
Sector Accounting  
Standards Board®**

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017  
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570  
[www.ipsasb.org](http://www.ipsasb.org)